



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1554 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 ABR 2024

### VISTOS:

El Proveído Nº 1039-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 840-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre modificación de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 567-2022-UNSCH-CU, de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó la modificación de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2547-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó la modificación de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, a través del Memorando Nº 840-2024-UNSCH-VRAC, de fecha 15 de abril de 2024, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la corrección de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2547-2023-UNSCH-CU, de fecha 18 de octubre de 2023;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 18 de abril de 2024, el Consejo Universitario aprobó la modificación del numeral 8.2 de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, en el marco de la normatividad de la materia;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1554 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del numeral 8.2 de la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, en los siguientes términos:

"(...)

8.2 Para aprobar el Ciclo es necesario obtener la nota promedio de once (11) como mínimo, que resulta del promedio de las notas finales de las asignaturas y del trabajo monográfico o proyecto de ingeniería, según corresponda. Si el participante se desaprueba en tres asignaturas, no podrá sustentar el trabajo monográfico o proyecto de ingeniería.

(...)"

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO  
Vicerrector de Investigación  
Encargado del Rectorado



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1554 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado  
Vicerrectorados  
Facultades  
Escuelas Profesionales  
Órgano de Control Institucional  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Asesoría y Jurídica  
Dirección de Gestión Académica  
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Unidad de Presupuesto  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Certificación, Grados y Títulos  
Unidad de Recursos Humanos  
Archivo

YVVJ/ndch

